

Número de radicación: 63001311000220210033198
Auto. No. 2089



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Quindío, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que venció el plazo del traslado para contestar la demanda a la curadora ad- litem, sin su pronunciamiento se dispone requerirlo para que conteste la demanda en el plazo de cinco días.

Por el Centro de Servicios, líbrese el respectivo oficio al correo electrónico del Curadora ad-litem

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7e8bbda079e40640932b7ab6f11db148698d9ad85d26b6607676477aca39dec**

Documento generado en 26/10/2022 06:16:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>